MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección Nacional de Industrias
Sarandí 620 - C.P. 11000
Tel.: (+598) 2840 1234
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1691/16

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 DIC. 2016

VISTO: la solicitud de la empresa **CABINAL S.A.,** con RUT 213773490013, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 2016, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 6º de la Resolución de fecha 11 de febrero de 2016, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

D.N: 640

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,
R E S U E L V E N:

1º.- Modifícase el Numeral 6º de la Resolución del 11 de febrero de 2016 que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CABINAL S.A.,** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/01/2017.-

VTO.
M.E.F.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería